

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020

La Oficina Asesora de Control Interno teniendo en cuenta los datos consolidados en los Informes de Ejecución de Gastos generados por el responsable del área de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – imct, condensa el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la institución, la comparación de los gastos generales ejecutados para el segundo trimestre del año 2019, versus los ejecutados en el segundo trimestre de 2020, arroja la variación de lo ocurrido en ellos, su análisis permite una lectura objetiva de la política de austeridad en el gasto en este periodo de tiempo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Guía para la elaboración del informe de austeridad en el gasto público del Departamento Administrativo de la Función Pública del año 2012, la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

GESTIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se analizan en los gastos de personal, los servicios personales asociados a la nómina y honorarios, al igual que la adquisición de bienes y servicios en los gastos generales, entre otros, materiales y suministros, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, combustibles y lubricantes, servicios de vigilancia y seguridad, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos que resultan ser los más relevantes dentro de los gastos de funcionamiento.

Se realiza una comparación entre las ejecuciones de gasto con corte de abril, mayo y junio de 2019, y, abril, mayo y junio de 2020, con el propósito de evaluar su variación, e identificar cuales tienen mayor incidencia al crecimiento, a fin de subsanar (si se requiere) estas desviaciones para futuros periodos. En el siguiente cuadro se presenta el comparativo de gastos mencionados:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
GASTOS DE PERSONAL				
Servicios personales asociados a la Nómina	\$437,870,926	\$585,510,631	\$147,639,705	33.72%
Servicios personales indirectos (Honorarios)	\$16,500,000	\$16,500,000	\$- 0	0.00%
GASTOS GENERALES				
ADQUISICION DE BIENES				
Materiales y Suministros	\$1,257,350	\$1,239,590	\$(17,760)	-1.41%
Impresos y Publicaciones	\$794,000	\$2,200,000	\$1,406,000	177.08%
Comunicaciones y Transporte	\$392,850	\$225,500	\$(167,350)	-42.60%
Combustibles y Lubricantes	\$1,566,747	\$544,288	\$(1,022,459)	-65.26%
ADQUISICION DE SERVICIOS				
Vigilancia y Seguridad	\$105,996,023	\$104,775,732	\$(1,220,291)	-1.15%
Mantenimiento	\$1,162,900	\$12,456,400	\$11,293,500	971.15%
Servicios Públicos	\$74,958,279	\$30,840,767	\$(44,117,512)	-58.86%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$3,932,924	\$- 0	\$(3,932,924)	-100.00%
TOTAL	\$644,431,999	\$754,292,908	\$109,860,909	17.05%

Fuente: Elaboración propia con base a la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera del imct.

Se ratifica que en el rubro de servicios personales las variaciones (incremento) son las estrictamente legales, incluso descontando el aumento salarial, los resultados son menores que en el trimestre analizado del año pasado, puesto que hay un servidor menos en planta (pensionado) y los honorarios se mantuvieron en el mismo valor, se tiene en cuenta las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebran los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En la sección adquisición de bienes hubo variaciones en sus diferentes conceptos, sin embargo, las cifras muestran gastos estrictamente necesarios o urgentes, un análisis porcentual o su lectura a simple vista distarían de la realidad, su contribución es pírrica respecto del impacto que demanda el control de los mismos.

El rubro de vigilancia mantiene un orden estable y sin perturbación.

En cuanto a servicios públicos es de resaltar el control de su consumo, al ser un gasto recurrente, es notorio el ahorro, no solo porque haya aislamiento producto del COVID 19, sino, porque la cultura del uso racional del agua, de la energía eléctrica es un hábito institucional, además, es evidente el menor costo por el servicio de internet y comunicaciones en general gracias al estudio juicioso del mercado para adquirir un buen servicio a costos racionales y del uso de las redes sociales.

El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de la entidad es procedente para no poner en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, está explícita la justificación de su necesidad.

El gasto de impresos y publicaciones se enmarca dentro del uso adecuado y eficiente de los recursos públicos, es un gasto excepcional, se usa preferentemente los medios digitales. Las publicaciones de la entidad se hacen en la web, redes sociales y emisora cultural.

El adecuado control al presupuesto de gastos optimiza el uso de los recursos disponibles, los gastos de funcionamiento son los estrictamente requeridos, su uso consulta la atención de la necesidad versus la razón, en respuesta a ello el criterio profesional aflora en la decisión a tomar, la cultura del ahorro y del no rotundo al despilfarro están presentes en el actuar del día a día en los servidores del instituto.

ALFONSO MORENO JAIMES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno